



**Marco corporativo** para  
la integración de los riesgos  
ASG en la prestación de  
servicios de inversión y en  
la gestión de activos

Junio 2022

# Control de versiones

Versión	Fecha de aprobación	Responsable	Cambio realizado	Visé/Aprobación
1.0	01-02-2021	Dirección de Sostenibilidad de Banca Privada	Elaboración del Marco corporativo	Comité de Dirección
2.0	30-06-2022	Dirección de Sostenibilidad de Banca Privada	Actualización del Marco corporativo	Consejo de Administración

# Contenidos

<b>1. Introducción</b>	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Riesgo ASG	2
1.3 Objetivo	2
<b>2. Ámbito de aplicación</b>	3
<b>3. Principios generales de la integración del riesgo ASG</b>	4
<b>4. Marco de gobierno y control</b>	4
<b>5. Criterios de integración de riesgos ASG</b>	5
<b>6. Actualización</b>	6

# 1. Introducción

## 1.1 Antecedentes

La integración de los riesgos ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en la toma de decisiones de inversión para la prestación de determinados servicios de inversión y para la gestión de activos puede tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas, minimizando los posibles impactos negativos asociados a la inversión y facilitando la transición hacia una economía más sostenible y resiliente.

El presente Marco establece —de manera general— los principios y criterios que deben guiar a CaixaBank, S.A. (en adelante, indistintamente, “CaixaBank” o “la Entidad”) así como a sus sociedades dependientes (en adelante, juntamente con CaixaBank, “el Grupo CaixaBank” o “el Grupo”) en la integración de los riesgos ASG conforme al objeto y alcance aquí definidos y según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios del sector financiero, por el que los participantes y asesores en los mercados deben especificar el modo en que se consideran e integran en sus políticas y procedimientos los riesgos relacionados con la sostenibilidad que pudieran tener un efecto material negativo en la rentabilidad financiera de la inversión.

El Grupo desarrolla su actividad en el estricto cumplimiento de las leyes de los territorios en los que opera y de acuerdo con los más exigentes estándares éticos y de conducta profesional.

De este modo, es voluntad del Grupo avanzar en la integración de criterios ASG en sus decisiones de negocio con el objetivo de mitigar los riesgos y respaldar proyectos empresariales coherentes con sus valores corporativos.

## 1.2 Riesgo ASG

El riesgo ASG en la prestación de servicios de inversión y en la gestión de activos se define como un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, pudiera provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión.

## 1.3 Objetivo

El presente Marco tiene como objetivo recoger los principios y premisas para garantizar la adecuada integración de los riesgos ASG.

El contenido de este Marco incluye:

- Principios generales de la integración de riesgos ASG.
- Marco de gobierno y control.
- Criterios de integración de riesgos ASG.

## 2. Ámbito de aplicación

Este Marco tiene carácter corporativo y es de aplicación a CaixaBank en aquellas actividades que comprendan la prestación de los servicios de gestión discrecional de carteras o asesoramiento en materia de inversión, así como a las siguientes entidades del Grupo (denominadas conjuntamente las “filiales”) para garantizar la adecuada integración de los riesgos ASG:

- Caixabank Asset Management SGIIC, S.A.U. (en adelante, “CaixaBank Asset Management”), en aquellas actividades que comprendan la gestión de activos (instituciones de inversión colectiva), así como la prestación de los servicios de gestión discrecional de carteras.
- Vidacaixa S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “VidaCaixa”), en aquellas actividades que comprendan la gestión de activos (fondos de pensiones de empleo, productos de pensiones, productos paneuropeos de pensiones individuales y/o fondos de emprendimiento social europeos), así como la distribución de productos de inversión basados en seguros.
- Caixabank Wealth Management Luxembourg, S.A.U. (en adelante, “CaixaBank Wealth Management Luxembourg”).
- Banco BPI, S.A. (en adelante, “BPI”).

Así como aquellas otras entidades del Grupo cuyas actividades comprendan alguna de las mencionadas anteriormente.

En este sentido, las sociedades del Grupo deberán velar por mantener la coherencia con este Marco a través del desarrollo de políticas o procedimientos —sin perjuicio de los ya existentes en cada una de ellas— alineados con los principios y criterios enumerados en este documento, reflejando cuando proceda sus casuísticas y particularidades.



## 3. Principios generales de la integración del riesgo ASG

Los principios que se enumeran a continuación tienen por objeto orientar la actuación del Grupo en materia de integración de riesgos ASG en la toma de decisiones de inversión para la prestación de determinados servicios de inversión y para la gestión de activos.

Estos principios son:

- El compromiso de contribuir al desarrollo de un sistema financiero sostenible y estable, así como el respaldo a proyectos empresariales coherentes con los valores corporativos.
- La visión a largo plazo en el desempeño de su actividad, el cumplimiento de la regulación y el seguimiento de las recomendaciones más recientes en materia de sostenibilidad y consideración de criterios ASG en el seno del negocio.
- La incorporación progresiva en el proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión de aspectos ASG, además de criterios financieros tales como liquidez, tasa interna de retorno e índice de rentabilidad, entre otros.
- El cumplimiento y la adecuada gestión de los riesgos a los que el Grupo está expuesto, incluidos los riesgos ASG, y que están considerados en el Catálogo Corporativo de Riesgos.
- La adaptación y el desarrollo de políticas, procedimientos y sistemas de control que favorezcan la consideración e integración de los riesgos ASG en la toma de decisiones de inversión y en el asesoramiento.

## 4. Marco de gobierno y control

Los pilares sobre los que se asienta el marco de gobierno de la integración del riesgo ASG en el Grupo CaixaBank son:

- Cumplimiento de los principios recogidos en el presente Marco corporativo por parte de las sociedades del Grupo CaixaBank dentro de su ámbito de aplicación.
- Alineación de estrategias entre las sociedades del Grupo y, a su vez, alineación con las mejores prácticas, con las expectativas supervisoras y con la regulación vigente.
- Implicación máxima de los órganos de gobierno y dirección de las sociedades del Grupo.
- Marco de control interno basado en el modelo de Tres Líneas de Defensa<sup>1</sup> que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independientes.

CaixaBank promueve una cultura de riesgos en el Grupo que fomente el control del riesgo y el cumplimiento, así como el establecimiento de un marco de control interno robusto que alcance a toda la organización y que permita tomar decisiones plenamente informadas sobre los riesgos asumidos.

<sup>1</sup> Según lo establecido en las Directrices de la EBA, de 21 de marzo de 2018, sobre gobierno interno (EBA/GL/2017/11), adoptadas por el Banco de España como propias el 18 de mayo de 2018.

Cada una de las sociedades del Grupo CaixaBank deberá garantizar la existencia de controles sobre la adecuada aplicación de los principios generales dispuestos en este Marco, estableciendo y configurando en caso necesario los órganos pertinentes a tal efecto, atendiendo a las necesidades y particularidades propias de cada sociedad.

Este documento no contraviene en modo alguno las políticas en vigor ya existentes, tanto a nivel corporativo como en relación con la normativa específica de las entidades filiales para las que es de aplicación, ni tampoco el resto de las iniciativas, convenciones y pactos a los que el Grupo y cada una de sus entidades pudieran estar adheridos.

## 5. Criterios de integración de riesgos ASG

La inclusión de criterios ASG en la toma de decisiones de inversión para la prestación de determinados servicios de inversión y para la gestión de activos puede tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

Por ello, y de acuerdo con la misión y los valores corporativos, el Grupo CaixaBank tomará en consideración los criterios de inversión socialmente responsable en las actividades desarrolladas bajo el ámbito de aplicación del presente Marco, basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión.

La integración de criterios ASG tendrá vocación de aplicación a la gestión discrecional de carteras — siempre y cuando sea posible atendiendo a la naturaleza y la configuración de los activos— y de mejora constante a medio y largo plazo. Para ello, el Grupo se apoyará en información y datos de proveedores especializados en cuestiones ASG, con el fin de establecer los criterios, metodologías y procedimientos necesarios que permitan llevar a cabo la integración de los riesgos de sostenibilidad.

Todo lo anterior es compatible con el establecimiento, si se considerase oportuno, de criterios de exclusión en los procesos de inversión. Con carácter general, el Grupo se opone a la inversión en empresas o estados que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas. Del mismo modo, el Grupo no realizará inversiones en compañías de sectores o con actividades excluidas según lo dispuesto en la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG, teniendo en cuenta en cada caso las particularidades de cada una de las filiales y las adaptaciones realizadas con base en dicha política.

La consideración de los riesgos ASG se aplicará también en la prestación del asesoramiento en materia de inversión. En este caso, además de aplicar los criterios de exclusión comunes al proceso de gestión discrecional de carteras anteriormente descritos, se excluirán aquellas compañías cuya calificación ASG — proporcionada por un proveedor especializado— no sea favorable. Asimismo, el Grupo definirá los límites pertinentes para la configuración de las carteras con base en dichas calificaciones ASG. Adicionalmente, se evaluará la idoneidad de aquellas compañías involucradas —directa o indirectamente— en controversias que superen los umbrales establecidos por el Grupo.

Actualmente, determinadas sociedades del Grupo ya integran los factores ASG tomando como referencia principal los criterios de los Principios de Inversión Responsable impulsados por las Naciones Unidas (UNPRI), a los que VidaCaixa está adherida desde 2009 y CaixaBank Asset Management desde 2016, como manifestación de su voluntad de integrar estos principios en la gestión de fondos de inversión y planes de pensiones.

## 6. Actualización

Este Marco se adaptará a medida que la función y organización vayan evolucionando en paralelo al desarrollo y la implantación de nuevos principios y modelos de gestión de los riesgos ASG.

Asimismo, el entorno social e internacional en este ámbito está sometido a continua revisión dados los desafíos medioambientales a los que el Grupo se enfrenta a nivel global, por lo que nuestra estrategia y normas deberán ir adaptándose adecuadamente a nuevas recomendaciones o requerimientos legales que puedan surgir, o como resultado del diálogo entre el Grupo y sus partes interesadas. En este contexto, CaixaBank revisará este Marco al menos bienalmente, para asegurar su alineamiento con la regulación internacional y las mejores prácticas en la materia.

